



MARCO FIDEL CALDERON HERRERA
ABOGADO U. NACIONAL


**SEÑOR
JUEZ 5° TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS
IBAGUE**

**REF: EJECUTIVO de HERNANDO OSPINA IBAÑEZ Contra MANUEL
RAMON CARDOZO MOLINA – RAD. #2020-00167-00**

Por medio del presente escrito, en calidad de apoderado del demandante en el asunto de la referencia, me permito allegar al despacho el poder conferido para que se me reconozca personería para actuar y en su ejercicio le manifiesto que procedo a presentar, para la fijación en lista y traslado de rigor, la liquidación del crédito demandado.

Ruego a Usted proceder de conformidad

Cordialmente,


MARCO FIDEL CALDERON HERRERA
C. C. 14.230.842 de Ibagué
T. P. 44.166 del C. S. de la J

**Calle 44 No. 5-58 Apto 303 Edificio Piedra Pintada VII
Móvil: 315 - 3403134 – (608) 2805259 Ibagué
Correo Electrónico: marfil407@hotmail.com**

Marco F. Calderón H.
Abogado U. Nacional

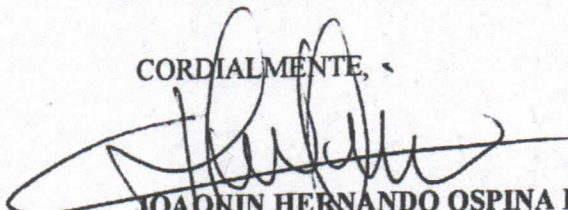
SEÑOR
JUEZ QUINTO TRANSITORIO PEQUEÑAS CAUSAS
ANTES 12 CIVILMUNICIPAL
IBAGUE

JOAQUIN HERNANDO OSPINA IBAÑEZ, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiera al abogado MARCO FIDEL CALDERON HERRERA, mayor de edad, vecino y residente en Ibagué, abogado en ejercicio portador de la C.C. 14.230.842 de Ibagué y T.P. 44.166 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación acuda al despacho, asuma la defensa de mis intereses, y lleve a su culminación el PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA que en este despacho se sigue en contra de MANUEL RAMON CARDOZO MOLINA, bajo la radicación 2020-00167-00


El apoderado queda facultado para notificarse, renunciar, recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir sustituciones y en fin, con los demás derechos y prerrogativas que le confiera la ley para el ejercicio del poder. Solicito entonces el reconocimiento de personería en los términos y para los fines en que ha sido conferido el presente mandato. Igualmente, manifiesto que el correo electrónico del apoderado es marfil407@hotmail.com y el del suscrito ospinajh84@gmail.com

EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
ELABORÓ
CLARA PATRICIA SÁENZ

CORDIALMENTE,


JOAQUIN HERNANDO OSPINA IBAÑEZ
C.C. 14.139.440 de Ibagué

Acepto,


MARCO FIDEL CALDERON HERRERA
C.C. 14.230.842 de Ibagué
T.P. 44.166 del C. S. de la J.

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA

Se presentó
OSPINA IBAÑEZ JOAQUIN HERNANDO
con C.C. 14139440
y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que en él aparece es de su puño y letra y la misma es la que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. La identificación biométrica se hace a solicitud del usuario.

Ibagué, 2022-05-24 7:36:56
X 
El declarante
HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS
NOTARIO 7º DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA

Cod.: ckz7b
272-2a92838f





MARCO FIDEL CALDERON HERRERA

ABOGADO U. NACIONAL

SEÑOR
JUEZ 5° TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS
IBAGUE

REF: EJECUTIVO de HERNANDO OSPINA IBAÑEZ Contra MANUEL
RAMON CARDOZO MOLINA – RAD. #2020-00167-00


Por medio del presente escrito, teniendo en cuenta que se profirió sentencia por el despacho ordenando continuar adelante con la ejecución, me permito presentar la liquidación del crédito demandado, de la siguiente manera:

Valor Capital	Tasa de Interés	Valor interés diario	Días de atraso	Valor Total
\$17.600.000	28.98 anual	\$14.138.66.00	979	\$31.441.748.14

El valor del capital (\$17.600.000) más los intereses de mora por el tiempo de atraso (\$13.841.748.14) suman la cantidad a pagar de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTIMOS (\$31.441.748.14) m/cte.**

De esta forma, Señor Juez, dejo consignado el valor del capital más los intereses de mora que presenta el crédito demandado, para que el despacho lo estudie, fije en lista, corra traslado y apruebe si es del caso

Cordialmente,


MARCO FIDEL CALDERON HERRERA
C. C. 14.230.842 de Ibagué
T. P. 44.166 del C. S. de la J

Calle 44 No. 5-58 Apto 303 Edificio Piedra Pintada VII
Móvil: 315 - 3403134 – (608) 2805259 Ibagué
Correo Electrónico: marfil407@hotmail.com